



RESOLUCIÓN EXENTA N°:216/2015

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS DE ENSAYOS INTERLABORATORIO RESIDUOS DE METALES PESADOS EN CARNES.

Punta Arenas, 17/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 7 letra c) y 8 letra e) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Numeral 5, y artículo 62 numeral 6 del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015; lo indicado en la Resolución Afecta N° 417 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la solicitud de compras N° 3 de fecha 9 de febrero del 2015, del Laboratorio Regional de Diagnostico, debido a las características de los servicios, solicita la contratación de servicios de ensayo de interlaboratorio, conforme a lo establecido en los artículos 5, 7 letra c) y 8 letra e) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Numeral 5 y artículo 62 numeral 6 del reglamento de la misma ley.
2. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor LVU GBR UTE UND RALF LIPPOLD, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5, 7 letra c), y 8 letra e) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Numeral 5 y artículo 62 numeral 6 del reglamento de la misma ley, para proveer lo requerido en la solicitud de compras N° 3 de fecha 9 de febrero del 2015.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de ensayos de interlaboratorio, con el proveedor LVU GBR UTE UND RALF LIPPOLD, según lo establecido en los artículos 5, 7 letra c) y 8 letra e) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Numeral 5 y artículo 62 numeral 6 del reglamento de la misma ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de ensayo de interlaboratorio con el proveedor:

PROVEEDOR	OPERACION	PRECIO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS
LVU GBR UTE UND RALF LIPPOLD	6780496-ROJEDA2	\$158.755.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la presente contratación a la cuenta presupuestaria 22.08.999.000, programa 4, producto 10.9 producto específico 6237 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

PFM/CHV

Distribución:

- Maura Andrea Carcamo Mansilla - Secretaria Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/9cfa7d48e3cea8cbe439a2c740fbdfdb441dda1d](http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/9cfa7d48e3cea8cbe439a2c740fbdfdb441dda1d)